



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 1404

Ref.: EXP-3647/2018

(Concurso Cat. 5 – Ag. Adm – Contrataciones)

Bahía Blanca, 07 de noviembre de 2018

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU-N° 759/2018 se crea un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, con funciones en la Dirección de Contrataciones;

Que la Directora de Contrataciones, con el aval de la Directora General de Economía y Finanzas, solicita se llame a concurso cerrado para la cobertura del cargo categoría 5, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

(Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección de Contrataciones, Avda. Colón 80 – 2º piso - E-mail: viglesias@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *14 al 29 de noviembre de 2018*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *30 de noviembre al 6 de diciembre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción. Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 19 de diciembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 20 de diciembre de 2018.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Verónica Julieta Iglesias (Legajo N° 9718), Aldo Cristian Cuello (Legajo N° 8128) y María de las Mercedes Pallotti (Legajo N° 9520) como miembros titulares y a Santiago Alfredo Corral (Legajo N° 11144), Silvana Rubi Cadenasso (Legajo N° 12295) y María Verónica Mariezcurrena (Legajo N° 8244) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612), como titular, y en calidad de suplente la agente Lidia Mabel Sachcovski (Legajo N° 8402), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Contrataciones, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mgtr. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y económico-financiero de la UNS:
1. Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
 2. Ley de Educación Superior
 3. Estatuto de la Universidad Nacional del Sur
 4. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/06.
 5. Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R 755/2018.
- Manejar fluidamente las herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico)
 - Contar con buena redacción.

Condiciones Particulares:

- Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, su reglamento y complementarias.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549/72, sus complementarias y modificatorias.
- Ley 13.064 de Obras Públicas, sus complementarias y modificatorias.
- Decreto 1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional”, Decreto reglamentario 1030/16.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Disposiciones y Comunicaciones vigentes de la Oficina Nacional de Contrataciones – ONC.
- Resoluciones internas de la Universidad Nacional del Sur reguladoras de los procedimientos de Contrataciones.
- Relación de la Dirección de Contrataciones con las que integran la Dirección General de Economía y Finanzas, áreas administrativas, unidades académicas y la unidad de auditoría interna.
- Relación de la Dirección de Contrataciones con entidades externas (Bancos, AFIP – Administración General de Aduanas, Correo Argentino, correos privados, ROECyT, AGENCyT, SIGEN, Auditoría Gral. de la Nación)
- Cheques y Cheques Certificados, Pagarés, Seguros, Avals Bancarios, Títulos Públicos, emitidos en caución.
- Conocimientos básicos sobre Contabilidad Presupuestaria (crédito, incisos, etapas contables)
- Plan estratégico institucional.
- Organigrama de la UNS.

Función:

Jefe de Supervisión de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

Principales acciones a desarrollar:

1. Colaborar con la Dirección en el desarrollo de las actividades tendientes al logro de los objetivos del sector.
2. Gestionar la mesa de entrada y salida de la documentación de la Dirección de Contrataciones.
3. Participar en la totalidad de los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección de Contrataciones, en lo referido a: confección de pliegos de condiciones particulares, difusión y publicidad de licitaciones, registro de cotizaciones, control de habilidad para contratar con el Estado Nacional de los oferentes, emisión de adjudicaciones y órdenes de compra y finalización de procedimientos.
4. Asesorar y ofrecer soporte técnico a las distintas dependencias de la UNS, en lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios.
5. Atención al público.
6. Colaborar en caso de necesidad, con las diligencias ante la AFIP, el Correo Argentino, correos privados y despachantes de aduana, en trámites de importación.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

7. Velar en forma permanente por el cumplimiento de los principios rectores de las contrataciones públicas.
8. Brindar colaboración y apoyo al Jefe de División, así como también llevar a cabo la supervisión directa de las tareas propias del personal del tramo inicial.
9. Favorecer con su desempeño a la coordinación de la dependencia con las demás oficinas de la DGEyF.
10. Manejo de Sistema COMDOC II, SIU Diaguita y SIU Pilagá (Módulo garantías)

Mgtr. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR